

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN DEL NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE LENGUA INGLESA PARA ALUMNOS Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, ASÍ COMO OTROS POSIBLES INTERESADOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación General de la Universidad de Alcalá necesita formalizar un contrato de servicios para la realización presencial de las pruebas de acreditación del nivel de conocimientos de inglés con el fin de poder justificar dicho nivel, en cuanto requisito necesario y en algunos casos imprescindible, para el acceso a varios estudios universitarios o para su finalización, tanto de grado como de Máster, y para solicitar becas de movilidad internacional.

El objetivo de este contrato es acreditar el nivel de conocimientos de la lengua inglesa de forma que se evalúen las 4 competencias de un idioma (speaking, writing, listening and reading), que dicha acreditación tenga reconocimiento nacional e internacional conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER, o CEFR en inglés), incluyendo los requisitos fijados por la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), que se puedan realizar los exámenes o pruebas en instalaciones de la Universidad de Alcalá por su proximidad a los alumnos, que tenga un calendario de exámenes flexible, y que los resultados de los mismos se conozcan en un plazo breve de tiempo.

Además, se valorará la posibilidad de que los candidatos puedan igualmente llevar a cabo las pruebas desde su propio equipo, accediendo con la licencia que se les facilite, a una aplicación online a través de la cual poder hacer las mismas.

Igualmente, se tendrán en cuenta las medidas especiales que puedan adoptarse para que en estas pruebas puedan también tomar parte personas con algún tipo de discapacidad entre ellas auditiva, de visión o de movilidad reducida.

La Fundación General de la Universidad de Alcalá desea prestar este servicio para un número estimado de 700 candidatos anuales, que ofertará a la comunidad universitaria con las condiciones que se establezcan y en las fechas que estime oportunas (normalmente una vez al mes), con la finalidad de atender a las necesidades de presentación de esta certificación por parte de los candidatos para poder cumplir con los requisitos exigidos en sus estudios.

No obstante, estas pruebas también estarán abiertas a personal docente e investigador y personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá, así como a otros posibles interesados que no estén vinculados con la Universidad de Alcalá siempre y cuando haya plazas disponibles.

1.-

Código Seguro De Verificación	7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	15/01/2024 13:50:27	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio se prestará principalmente de forma presencial mediante soporte informático, facilitando a cada candidato la licencia (usuario y clave) para la realización del examen de acreditación de forma online en los equipos que facilite la FGUA en un aula de la Universidad de Alcalá.

No obstante, también se valorará la posibilidad de ofrecer esta prueba de acreditación mediante el acceso online por parte de cada candidato desde su propio equipo informático personal a una aplicación para realizar la prueba disponiendo de la licencia correspondiente, si por diferentes circunstancias no fuese posible realizar los exámenes de forma presencial.

Comprenderá, además, el software, la documentación técnica, manuales de uso y guías de la aplicación utilizada para realizar las pruebas y que deba instalarse en los equipos informáticos de que dispondrán los candidatos en el Aula de la Universidad de Alcalá. Igualmente, se deberán facilitar las especificaciones técnicas para permitir la adecuación de las instalaciones y verificación del correcto funcionamiento de la aplicación en los equipos.

El software a usar para la prueba deberá ser compatible y funcionar correctamente en equipos con las siguientes características técnicas:

- ✓ Procesador Intel i5 6500, a 3,2 GHz
- ✓ Memoria: RAM 8 GB
- ✓ Disco duro HDD de 500 Gb
- ✓ Resolución de pantalla de 1024 x 768
- ✓ Tarjeta gráfica integrada.
- ✓ Ratón de dos botones, conectado con cable y adaptable a personas diestras y zurdas.
- ✓ Teclado estándar tipo QWERTY
- ✓ Conexión para audio, micrófono y auriculares conectados por clave mediante USB
- ✓ Windows 10 o posterior
- ✓ Navegador de internet: (Microsoft Edge)

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

3.1. Niveles de acreditación

Las pruebas y acreditación del conocimiento de inglés en las 4 competencias estarán destinadas a dos niveles diferentes de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas:

- ✓ Hasta el nivel B2, incluido
- ✓ Niveles C1 y C2

2.-

Código Seguro De Verificación	7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	15/01/2024 13:50:27	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Las pruebas y acreditación de cada uno de estos niveles podrán tener un precio diferente.

Se estima un número de 630 candidatos anuales para su acreditación hasta el nivel B2, y 70 candidatos anuales para los niveles C1 y C2.

Esta estimación en el número de posibles candidatos no supone compromiso alguno de gasto por parte de la Fundación General de la Universidad de Alcalá. El contrato se adjudicará por el importe de licitación, y los servicios de acreditación se prestarán según las necesidades y a petición de la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

3.2. Celebración

Los exámenes se realizarán en sesiones con un máximo de 60 candidatos. Tendrán lugar tantas convocatorias como la FGUA considere necesarias.

En caso de circunstancias excepcionales como la generada por la pandemia COVID-19, este número de candidatos podrá reducirse conforme a la disponibilidad de aulas informáticas con la que pueda contar la FGUA y las medidas sanitarias que sean aplicables.

La FGUA fijará el calendario de exámenes que comunicará al adjudicatario al inicio del Curso académico y en cualquier caso con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista.

La FGUA se encargará de disponer de aulas adecuadas con el equipamiento necesario (un ordenador con micrófono y auriculares para cada candidato en el que se habrá descargado el software facilitado y verificado la licencia entregada por el adjudicatario).

Durante la celebración del examen, el adjudicatario realizará las labores de dirección, coordinación y supervisión de las pruebas, asignado a las mismas el personal propio que estime necesario para estas funciones. La FGUA colaborará en su desarrollo, y se encargará del apoyo técnico necesario para que las pruebas puedan celebrarse sin incidencias.

3.3. Corrección

El adjudicatario se encargará de corregir los exámenes.

Los resultados serán enviados a la FGUA por email en el plazo de 2 ó 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la realización de la prueba.

La FGUA publicará los resultados y comunicará los mismos a los interesados. En la realización de estas tareas garantizará en todo momento la confidencialidad de los datos personales de los

3.-

Código Seguro De Verificación	7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	15/01/2024 13:50:27
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



candidatos identificando a los mismos mediante un número de expediente personal que sólo conocerá cada candidato.

3.4. Acreditación

El adjudicatario se encargará de la emisión de los certificados personalizados acreditativos del nivel de inglés conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, que remitirá a la FGUA por servicio de mensajería y garantizando en todo momento la confidencialidad de los mismo.

La acreditación emitida deberá tener validez tanto en Europa, como en EEUU, Asia o en Australia.

La FGUA podrá solicitar duplicados de los certificados individuales emitidos a petición del candidato interesado, debiendo el adjudicatario atender esta petición y enviar dicho duplicado.

Los certificados serán enviados a la FGUA por servicio de mensajería o por correo postal certificado en un plazo de 5 ó 6 días hábiles a contar desde el siguiente a la realización de la prueba

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma digital de este documento

Fdo.: Dña. María Teresa del Val Núñez
Directora General
Fundación General de la Universidad de Alcalá

4.-

Código Seguro De Verificación	7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa del Val Núñez - FGUA	Firmado	15/01/2024 13:50:27	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7VCpOfgWLu7GBsOD9Bz65A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			